

# BIENESTAR ANIMAL: EL JUSTO EQUILIBRIO

Dr. Ernesto O. Ferrarese\*. 2003. Rev. Americarne y FIFRA, Bs. As., 7(37):54-55.

\*Encargado del Área de Bienestar Animal dependiente de la Dirección de Fiscalización de Productos de Origen Animal (D.F.P.O.A.) del SENASA.

[www.produccion-animal.com.ar](http://www.produccion-animal.com.ar)

Volver a: [Bienestar animal en general](#)

Entre la vida animal y la producción controlada de alimentos debe mediar una relación equitativa. En la actualidad se han recreado políticas globales de trato humanitario. En nuestro país el SENASA elabora un marco normativo de procedimientos de aplicación para todas las etapas productivas.

Es importante reconocer que en la actualidad, existe una necesidad mundial con un crecimiento sostenido de productos carneos, sanos y de alta calidad.

Estos requisitos no solo abarcan la inocuidad de los mismos, sino que avanzan sobre las condiciones particulares de su producción, observando también aquellos aspectos relacionados con la crianza, manejo y faena de los animales que le dieron origen.

Los consumidores de estos alimentos, exigen que todas estas etapas se desarrollen en un marco de bienestar animal, libres de maltratos, dolor o sufrimiento.

Universalmente las entidades proteccionistas colaboran en este sentido con los organismos oficiales en la aplicación de las leyes que rigen los correctos procedimientos.

**El bienestar animal, puede ser definido como un estado de salud mental y física completas, donde el animal se encuentra en armonía con su ambiente.**

Básicamente esto implica satisfacer su fisiología, manteniendo cinco principios; exención de hambre y sed, exención de dolor y enfermedad, exención de miedo y angustia, exención de malestar y libertad para expresar su comportamiento normal.

Estas conductas fueron practicadas a lo largo de la historia, donde antiguas civilizaciones le asignaban un sentido cultural o religioso al acto de quitar la vida a un ser viviente. Asimismo, contemplaba la responsabilidad de hacerlo con sensibilidad y misericordia, y con el único propósito de alimentarse.

En el transcurso del tiempo, se registraron claros ejemplos de regulaciones proteccionistas en faenas de animales para consumo. En tal sentido, en Europa en el año 1500 y en Estados Unidos, entre 1600 al 1700, se comenzaban a normar estas actividades, que fueron fortalecidas por la creación de organismos estatales a expensas de esa finalidad.

A esos inicios, se sumaron otros países productores de carne, como Australia, Nueva Zelanda, Canadá y otros que generaron sus respectivas reglamentaciones.

En Argentina, en el año 1954, se promulga la Ley 14.346, con un contenido que contempla exclusivamente la condena de aquellos individuos que infligieran malos tratos o actos de crueldad a los animales.

Continuando con el enfoque reglamentario mundial, en nuestro país, en 1991, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), lanza su primer programa nacional para el sector agropecuario, y en el año 2002, se crea la Comisión Nacional Asesora de Bienestar Animal.

Actualmente se fueron recreando políticas globales de trato humanitario, ahora alentadas también, por la percepción de preservar el deber de mantener el justo equilibrio entre la vida animal y la producción controlada de alimentos.

Las exigencias comerciales internacionales, promueven homologar las condiciones de bienestar en los establecimientos pecuarios, y durante el transporte, estabulación, faena y sacrificio de animales para elaboración de productos locales y de exportación.

Atentos a lograr estos estándares en la cadena agroindustrial de nuestro país, el SENASA, elabora un marco normativo de procedimientos de aplicación, para todas estas etapas del proceso, contemplando los principios del bienestar animal y faena humanitaria.

Formando parte del mismo programa, se efectúa un plan de capacitación nacional, en la modalidad de talleres y teleconferencias, para todo el personal del organismo, y aquellos privados, que son directamente responsables de ejecutar estas prácticas. Simultáneamente, se efectúan verificaciones a campo en todo el país, comprobando el grado de cumplimiento alcanzado por la industria.

Si bien se han comprobado transformaciones notables en la implementación de buenas prácticas de manejo, adecuaciones de instalaciones y recambio de equipos apropiados de sujeción y aturdimiento, el objetivo trazado por el SENASA, es continuar aplicando estas acciones programadas, a fin de satisfacer con ética, seguridad y transparencia la demanda de nuestros consumidores.

Volver a: [Bienestar animal en general](#)